I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001108 / 2021

Cerrillos, 14 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1254/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/485/2021 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/894/2021, N°202/909/2021, N°202/923/2021 y N°202/924/2021; el Decreto Ley N°249, la Ley N°19553 y la Ley N°21.306, todas el Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0894/2021, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** cuyo convenio subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/0971/2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0909/2021, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** cuyo convenio subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/0958/2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0923/2021, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** cuyo convenio subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/0972/2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0924/2021, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de Transferencia de Fondos (VTF) de la Municipalidad de Cerrillos,** cuyo convenio subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/0973/2021.

Lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°21.306, que otorga reajuste de remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.

El Ordinario N°1000/485/2021 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 1 de los Decretos Exentos N°202/0894/2021, N°202/0909/2021, N°202/0923/2021 y N°202/0924/2021, que otorgaron una subvención a las diferentes asociaciones de funcionarios existentes en la I. Municipalidad de Cerrillos, en el sentido de señalar que el monto a otorgar a cada una por socio es de **$142.615.- (ciento cuarenta y dos mil seiscientos quince pesos) que corresponden al aporte de bienestar por $129.650.- y aporte extraordinario por $12.965.-, conforme a lo señalado por la Dirección de Jurídica a través de su Ordinario N°1000/485/2021.**

001108

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones a los convenios respectivos.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Asociaciones (4)
Página Web.